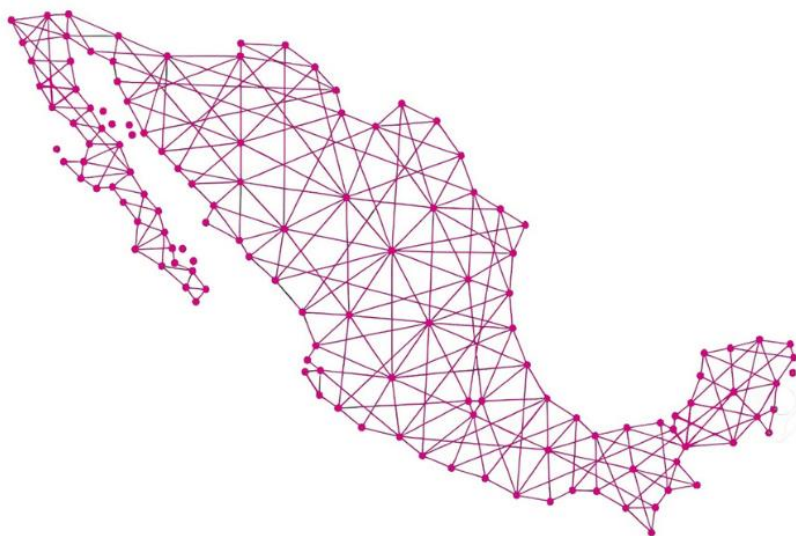


INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN INTEGRAL Y CALENDARIOS DE COORDINACIÓN



PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2023 - 2024

Del 16 de enero al 14 de febrero de 2024

CONTAMOS TODAS
TODOS

 **INE**
Instituto Nacional Electoral

Contenido

1. Glosario	3
2. Introducción	4
3. Cargos a elegir y estructura de calendarios	6
4. Análisis cuantitativo	11
Avance general.....	11
Actividades concluidas fuera del plazo	15
Actividades en proceso dentro del plazo.....	19
Actividades en proceso fuera del plazo.....	21
Actividades por iniciar	25
5. Análisis cualitativo	27
6. Modificaciones.....	45
7. Anexo	50

1. Glosario

CG	Consejo General del INE
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CVOPL	Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
INE	Instituto Nacional Electoral
JLE	Juntas Locales Ejecutivas
LEGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
OPL	Organismos Públicos Locales
PEC	Proceso Electoral Concurrente
PEL	Proceso Electoral Local
PREP	Programa de Resultados Electorales Preliminares
RE	Reglamento de Elecciones del INE
SIVOPLE	Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales
UR	Unidad Responsable
UTSI	Unidad Técnica de Servicios de Informática
UTVOPL	Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
VA	Voto Anticipado
VPPP	Voto de las Personas en Prisión Preventiva
PPN	Partidos Políticos Nacionales
PAN	Partido Acción Nacional
PRI	Partido Revolucionario Institucional
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PT	Partido del Trabajo
PVEM	Partido Verde Ecologista de México

2. Introducción

En el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024 se renovarán, por la vía de las urnas, 9 titularidades del Ejecutivo Estatal, 1,098 diputaciones en 31 Congresos locales, 1,787 ayuntamientos en 29 entidades, 16 alcaldías en la Ciudad de México y del cuarto orden de gobierno, a saber, las y los integrantes de 22 juntas municipales en Campeche y 299 Presidencias de comunidad en Tlaxcala.

El 20 de julio de 2023, el CG del INE aprobó el Acuerdo INE/CG446/2023 relativo al Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Federal 2023-2024; este tiene como objetivo estratégico:

Coordinar la organización de los procesos electorales locales con transparencia, equidad y confiabilidad, mediante la implementación de estrategias y mecanismos de coordinación eficientes; a través del acompañamiento, orientación y apoyo a las autoridades electorales y órganos desconcentrados.

Para dar cumplimiento al objetivo estratégico, la UTVOPL como responsable de dar seguimiento al Plan integral y Calendarios de los Procesos Electorales Locales 2023-2024, integrará la información de los avances de los 32 calendarios de coordinación y presentará informes ante la CVOPL y el CG periódicamente.

Derivado de los Acuerdos INE/CG436/2023, INE/CG528/2023 y INE/CG602/2023 aprobados el 20 de julio, el 8 de septiembre y el 3 de noviembre de 2023, respectivamente; por los cuales se aprobaron los Lineamientos, los Modelos de operación y la documentación electoral para la organización del voto anticipado y del voto de las personas en prisión preventiva en el PEC 2023-2024; se dará seguimiento al subproceso de Voto anticipado en las 32 entidades y del subproceso Voto de las Personas en Prisión Preventiva en las entidades de Chiapas, Ciudad de México e Hidalgo.

Así también, derivado de la Resolución INE/CG621/2023 aprobada por el CG del INE el 22 de noviembre, en el cual se incluye al Estado de México en las actividades relativas al Voto de las y los ciudadanos en el extranjero, en atención a la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de México, dictada en el expediente JDCL/83/2023, en el que se mandató al OPL de la entidad a diseñar e implementar acciones afirmativas a favor de la ciudadanía mexiquense residente en el extranjero, a fin de que pueda emitir su sufragio para diputaciones locales por el principio de representación proporcional en el Proceso Electoral local 2024; por tal motivo, el subproceso y sus actividades fueron incluidas en el calendario de la entidad.

El presente Informe de seguimiento está estructurado en cinco apartados: el primero describe los cargos a elegir y la estructura de los calendarios de coordinación; el segundo apartado presenta el análisis cuantitativo del avance en los calendarios, tanto de las actividades concluidas dentro y fuera del plazo, como de las actividades en proceso dentro y fuera del plazo; el tercer apartado muestra el análisis cualitativo de las actividades que han sido realizadas por los OPL, el INE y de forma conjunta INE-OPL; el cuarto apartado refiere sobre las modificaciones presentadas a los calendarios de coordinación, por subproceso, por entidad y por tipo; finalmente, el anexo de los calendarios con la especificación de las actividades modificadas.

La temporalidad del presente Informe de seguimiento es del **16 de enero al 14 de febrero de 2024.**

3. Cargos por elegir y estructura de calendarios

Los **32 estados** de la República llevarán a cabo su **Jornada Electoral el 2 de junio de 2024**, en la que se elegirán **20,079 cargos**; en particular se destaca en los estados de Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz y Yucatán, en virtud de también tendrán la elección para determinar la titularidad de las Gubernaturas y la Jefatura de Gobierno en la Ciudad de México. Así como la renovación de 1,098 diputaciones en 31 entidades (con excepción de Coahuila) y 1,802 ayuntamientos en 30 entidades (sólo Durango y Veracruz no tendrán este tipo de elección), tampoco se contabilizan los municipios que eligen a sus autoridades municipales por medio de sus Sistemas Normativos Indígenas. El desglose respecto a la renovación del Congreso, Ayuntamientos y Cargos Auxiliares se detalla a continuación:

Tabla 1. Número de cargos a elegir en Congreso y Ayuntamientos

Entidad	Gubernatura	Congreso		Ayuntamiento			Cuarto Orden de Gobierno	Total
		MR	RP	Presidencias	Sindicaturas	Regidurías		
Aguascalientes	0	18	9	11	12	86	0	136
Baja California*	0	17	8	7	7	83	0	122
Baja California Sur	0	16	5	5	5	48	0	79
Campeche*	0	21	14	13	28	110	132	318
Coahuila*	0	0	0	38	76	408	0	522
Colima	0	16	9	10	10	94	0	139
Chiapas*	1	24	16	123	123	875	0	1,162
Chihuahua*	0	22	11	67	67	712	0	879
Ciudad de México*	1	34	32	16	0	204	0	287
Durango	0	15	10	0	0	0	0	25
Guanajuato	1	22	14	46	52	418	0	553
Guerrero*	0	28	18	83	88	598	0	815
Hidalgo*	0	18	12	84	98	912	0	1,124
Jalisco	1	20	18	125	125	1231	0	1,520
Estado de México	0	45	30	125	136	966	0	1,302
Michoacán*	0	24	16	112	112	873	0	1,137

Entidad	Gubernatura	Congreso		Ayuntamiento			Cuarto Orden de Gobierno	Total
		MR	RP	Presidencias	Sindicaturas	Regidurías		
Morelos*	1	12	8	33	33	153	0	240
Nayarit*	0	18	12	20	20	200	0	270
Nuevo León*	0	26	16	51	77	471	0	641
Oaxaca*	0	25	17	153	188	1,257	0	1,640
Puebla*	1	26	15	217	217	1818	0	2,294
Querétaro*	0	15	10	18	36	148	0	227
Quintana Roo	0	15	10	11	11	117	0	164
San Luis Potosí*	0	15	12	58	64	387	0	536
Sinaloa*	0	24	16	20	20	165	0	245
Sonora*	0	21	12	72	72	490	0	667
Tabasco*	1	21	14	17	17	51	0	121
Tamaulipas*	0	22	14	43	57	405	0	541
Tlaxcala*	0	15	10	60	60	350	299	794
Veracruz	1	30	20	0	0	0	0	51
Yucatán*	1	21	14	106	106	587	0	835
Zacatecas*	0	18	12	58	58	547	0	693
Total	9	664	434	1,802	1,975	14,560	431	20,079

Nota general: Información proporcionada por los 32 OPL a través de los oficios INE/DEPPP/DE/DATE/01893/2023 e INE/UTF/DG/DPN/11311/2023, así como la Circular INE/UTVOP/112/2023.

Baja California: El 27 de febrero de 2020 se declaró la creación del Municipio de San Quintín. Del mismo modo, el 1 de julio de 2021 se publicó la creación del municipio de San Felipe. Ambos ayuntamientos se elegirán en las elecciones ordinarias de 2024.

Campeche: Se crearon los municipios de Seybaplaya y Dzitbalche, a través de decretos, el 26 de abril de 2019, los cuales conformaban Juntas Municipales.

Chiapas: El municipio de Oxchuc, se rige por sistemas normativos internos. El 11 de noviembre de 2021, la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió la controversia constitucional 121/2012, determinando que el Congreso de Chiapas realizó una indebida configuración del municipio de Belisario Domínguez, pues la localidad invade la línea limítrofe reconocida por la Corte. De tal manera, se ordenó a los congresos de Chiapas y Oaxaca, para que, en un plazo de 30 meses realicen modificaciones a sus constituciones y leyes respectivas, donde se incorporen los puntos limítrofes reconocidos en la sentencia. Los municipios de Chilón y Sitalá, se encuentran desarrollando el procedimiento para determinar el sistema por el que elegirán a sus autoridades. El 12 de abril de 2023 se aprobó la reforma al párrafo séptimo del artículo 28 de la Constitución Política del estado de Oaxaca, en la que se autoriza al Gobierno de Oaxaca la suscripción de Límites Territoriales entre los Estados Liberes y Soberanos de Chiapas y Oaxaca, respecto de la parte sur del lindero interestatal a fin de reconocer los límites actuales entre los municipios de San Pedro Tapanatepec y San Francisco del Mar en el estado de Oaxaca y Tonalá, en el estado de Chiapas.

Chihuahua: Las sindicaturas se eligen en boleta por separado a la planilla del ayuntamiento.

Ciudad de México: para el PEL 2024 se elegirán 204 concejalías y no las 160 que anteriormente se eligieron en 2018 y 2021, esto de acuerdo con la propia legislación local. Además, en respuesta al oficio INE/DEPPP/DE/DATE/01893/2023, el OPL refiere que 33 diputaciones serán electas conforme al principio de mayoría relativa mediante el sistema de distritos electorales uninominales, una diputación electa por el principio de mayoría relativa mediante el voto de residentes en el extranjero; y 32 diputaciones electas bajo el principio de representación proporcional.

Coahuila: De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Código Electoral del Estado, en los ayuntamientos se asigna una segunda sindicatura por el principio de Primera Minoría. El OPL informó que la base para definir el número de integrantes de cada Ayuntamiento será el número de electores inscritos en la lista nominal, con corte al 31 de enero del año de la elección de que se trata.

Guerrero: No se incluyen los municipios de Ayutla de los Libres y a Ñuu Savi ya que se rigen por sistemas normativos internos. El 28 de septiembre de 2021, se publicaron los Decretos 861, 862, 863 y 864, relativos a la creación de los municipios de Ñuu Savi, San Nicolás, Santa Cruz del Rincón y las Vigas. El OPL informó que, debido a la creación de nuevos municipios, en los municipios de Malinaltepec y Cuajinicuilapa hubo una disminución de la población, dando como resultado una disminución de 2 regidurías de RP, una en cada municipio. El 15 de noviembre, mediante el acuerdo 117/SE/15-11-2023, el Consejo General del OPL aprobó el número de sindicaturas y regidurías que integrarían los ayuntamientos de los municipios del estado, para el caso del municipio de Ñuu Savi se determinó que se conformaría por 1 presidencia, 1 sindicatura y 6 regidurías de representación proporcional; sin embargo, el 07 de diciembre de 2023, la Sala Regional Ciudad de México del TEPJF, al resolver el juicio ciudadano SCM-JDC-348/2023, reconoció que el municipio Ñuu Savi realizaría la elección de sus autoridades municipales bajo el sistema normativo interno. En atención a la sentencia, el 16 de diciembre, mediante el acuerdo 135/SE/16-12-2023, el Consejo General del OPL aprobó el plan de trabajo, calendario y criterios para la elección de sistemas normativos propios del municipio de Ñuu Savi, por lo que ya no se consideran los ocho cargos que serían electos en dicho municipio por el sistema de partidos políticos.

Hidalgo: modificó el número de regidurías de MR y de RP; así como las sindicaturas de primera minoría, de conformidad con la legislación local y a partir del censo poblacional 2020.

Michoacán: No se contempla al municipio de Cherán, que se rige por sistemas normativos internos. Disminuyó una regiduría de MR respecto de la elección anterior, ya que hubo un ajuste en el municipio de Tarímbaro.

Morelos: No se incluyen los municipios de Coatetelco, Hueyapan y Xoxocotla, promulgados según decretos 2342, 2343 y 2344, publicados los días 14, 18 y 19 de diciembre de 2017, respectivamente, porque se rigen por usos y costumbres.

Nayarit: El 30 de septiembre de 2022, el OPL aprobó el número de regidurías que integrarán los ayuntamientos en cumplimiento al artículo 23 de la Ley Electoral local. Con lo anterior, el total de las regidurías por MR pasarán de 138 a 140 y las RP de 59 a 60, derivado del aumento de dos regidurías por MR y una por RP en el municipio del Xalisco (el municipio tendrá 9 regidurías MR y 4 RP) de acuerdo con el crecimiento poblacional.

Nuevo León: El 27 de marzo de 2023, el OPL determinó el número de integrantes de las planillas de candidaturas para la renovación de los ayuntamientos del estado, de acuerdo con el número de habitantes en el último Censo de Población y Vivienda 2020, para los procesos electorales locales 2023-2024, 2026-2027 y 2029-2030. Cabe señalar que el OPL no determinó el número de regidurías por RP, sin embargo, en respuesta al oficio INE/DEPPP/DE/DATE/01893/2023, el OPL señaló que el número de regidurías por RP serán 152.

Oaxaca: El 31 de octubre de 2023, el Consejo General del OPL, aprobó el acuerdo IEEPCO-CG-39/2023, por el que se determina el orden de prelación que deberán integrar los ayuntamientos que se rigen por el sistema de partidos políticos para el proceso electoral local ordinario 2023-2024. Luego de la revisión de dicho acuerdo, se identificaron diferencias importantes en el número de cargos correspondientes a regidurías de MR. De ahí que, mediante el oficio número INE/UTVOPL/022/2024, se solicitó al OPL verificar y, en caso de modificaciones, ajustar la información conforme a lo solicitado en agosto de 2023, por medio de la Circular INE/UTVOPL/112/2023. En respuestas recibidas el 17 de enero y 09 de febrero de 2024, a través del SIVOPLE, el OPL remitió información de la que se desprende un incremento de 341 cargos a elegir a nivel regiduría de MR. No se incluyen 417 municipios que se rigen por sistemas normativos internos.

San Luis Potosí: El número de municipios podría aumentar a 59, debido a que el Gobernador propuso la municipalización de la Delegación de Villa de Pozos.

Sinaloa: El 22 de marzo de 2021, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado los Decretos 597 y 598, relativos a la creación de los municipios de Eldorado y Juan José Ríos, así como el Decreto 599, cuyos ayuntamientos serán electos en 2024, para entrar en funciones el primero de noviembre de ese mismo año.

Sonora: Respecto de la elección anterior aumentaron 3 regidurías de MR y 3 de RP. El OPL informó que el municipio de Magdalena pasó de municipio de menos de 30 mil habitantes a más de 30 mil y menos de 100 mil.

Tamaulipas: En sesión de 14 de agosto de 2023, el OPL determinó el número de integrantes de los 43 ayuntamientos en el estado y, en consecuencia, el número de candidaturas a registrar para la elección de ayuntamientos del Proceso Electoral 2020-2021.

Yucatán: El 10 de mayo 2023, el Congreso Local aprobó el Decreto 627/2023, donde se determina el número de regidores que integrarán los 106 ayuntamientos de los municipios de Yucatán para el ejercicio constitucional 2024-2027, con un aumento de 4 regidurías de MR y 2 de RP.

Respecto a la estructura de los 32 calendarios, en total se integran por **7,248 actividades** organizadas en 25 subprocesos, los cuales se muestran en la siguiente imagen:

Imagen 1. Subprocesos en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

Los 32 calendarios de coordinación tienen la siguiente distribución de actividades por entidad, toda vez que la variación responde a los cargos que serán elegidos:

Tabla 2. Número de actividades por Calendario de coordinación en cada entidad.

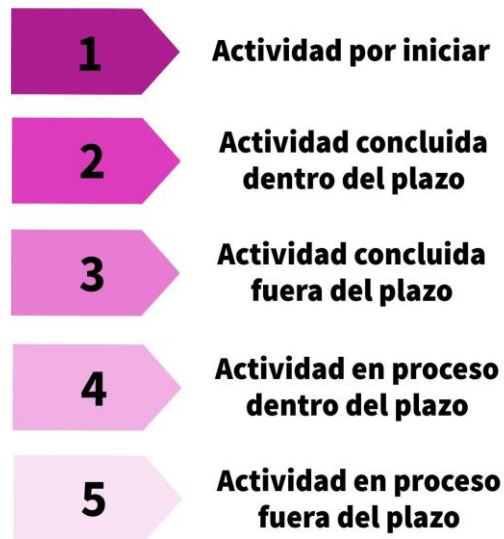
Entidad	Número de actividades	Entidad	Número de actividades
Aguascalientes	219	Morelos	265
Baja California	206	Nayarit	217
Baja California Sur	217	Nuevo León	209
Campeche	224	Oaxaca	230
Chiapas	279	Puebla	263
Chihuahua	219	Querétaro	215
Ciudad de México	276	Quintana Roo	218
Coahuila	182	San Luis Potosí	216
Colima	211	Sinaloa	217
Durango	185	Sonora	217
Estado de México	229	Tabasco	242
Guanajuato	255	Tamaulipas	217
Guerrero	212	Tlaxcala	227
Hidalgo	226	Veracruz	215
Jalisco	255	Yucatán	254
Michoacán	217	Zacatecas	214

Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

En cada una de las actividades se contemplan los siguientes datos:

- **Fecha de inicio:** cuando inicia el plazo para realizar la actividad.
- **Fecha de término:** cuando concluye el plazo para realizar la actividad.
- **Adscripción:** Institución responsable de realizar la actividad, puede ser el INE, el OPL o ambos.
- **Unidad responsable:** El área específica del INE que realiza la actividad. Cada actividad cuenta con un **Estatus**, que señala el grado de cumplimiento de la actividad conforme al plazo establecido.

Clasificación de estatus por actividad



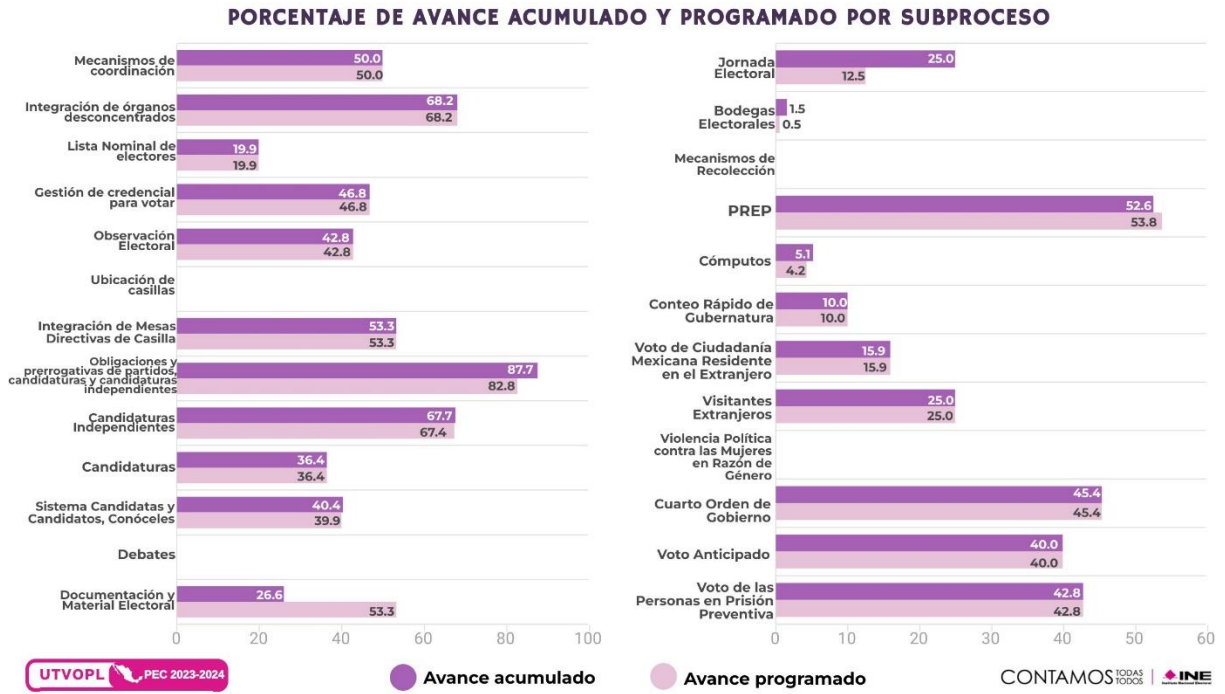
4. Análisis cuantitativo

Avance general

De las **7,248** actividades programadas, han **iniciado 3,488** que representan el **48.1%** de las actividades consideradas en los Calendarios de coordinación. De las actividades iniciadas, **2,529** han concluido, **2,467** dentro del plazo y **62 fuera de él**. Al corte, **959 actividades están en proceso** (13.2%), de las cuales, **140 actividades se encuentran fuera del plazo calendarizado**.

Para mayor referencia del cumplimiento en las actividades, la gráfica 1 muestra el avance acumulado real de los subprocesos, conforme a la fecha de corte, en comparación con el avance acumulado esperado; en el cual se observa que, de los 25 subprocesos, en 21 han concluido actividades, y de éstos, 6 subprocesos tienen un avance real por encima del avance esperado, en 13 subprocesos tienen un avance acorde con el avance programado y en 2 subprocesos se tiene un avance por debajo de lo esperado.

Gráfica 1.



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

- **Actividades concluidas dentro del plazo**



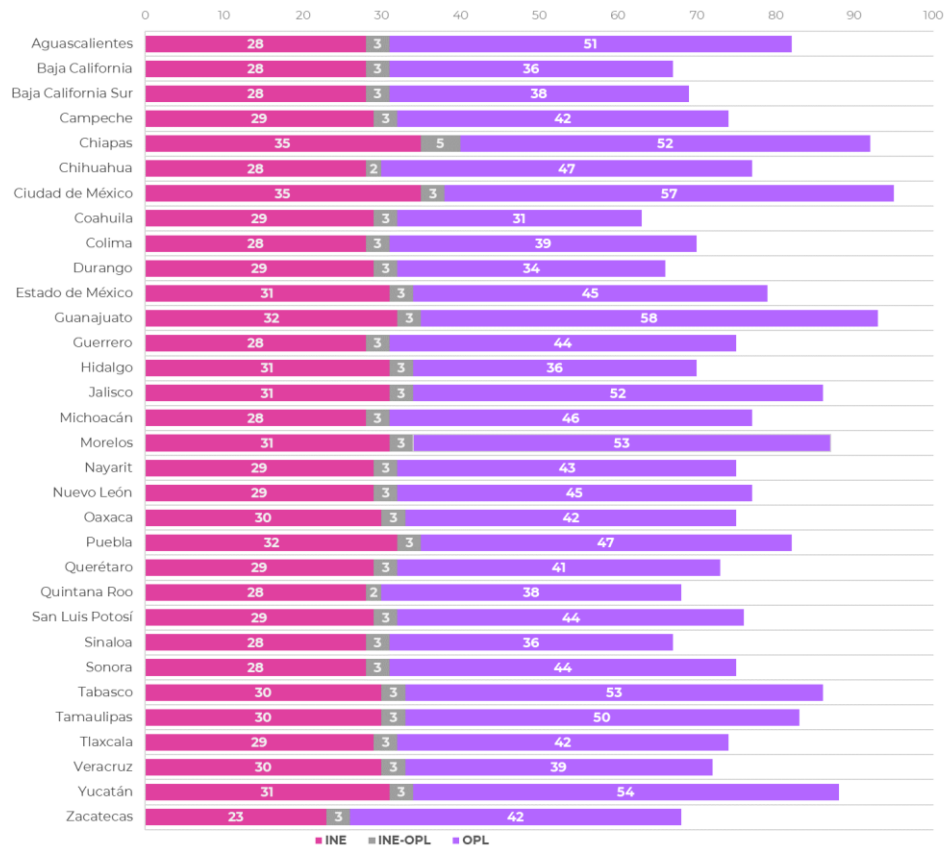
Gráfica 2.



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

De forma general, de las **2,467** actividades concluidas dentro del plazo, 950 fueron realizadas por el INE, 96 actividades realizadas de forma conjunta entre INE y OPL, y 1,421 realizadas por los OPL. **En el periodo que se informa, 751 actividades fueron concluidas dentro del plazo**, 330 corresponden a los OPL y 421 al INE.

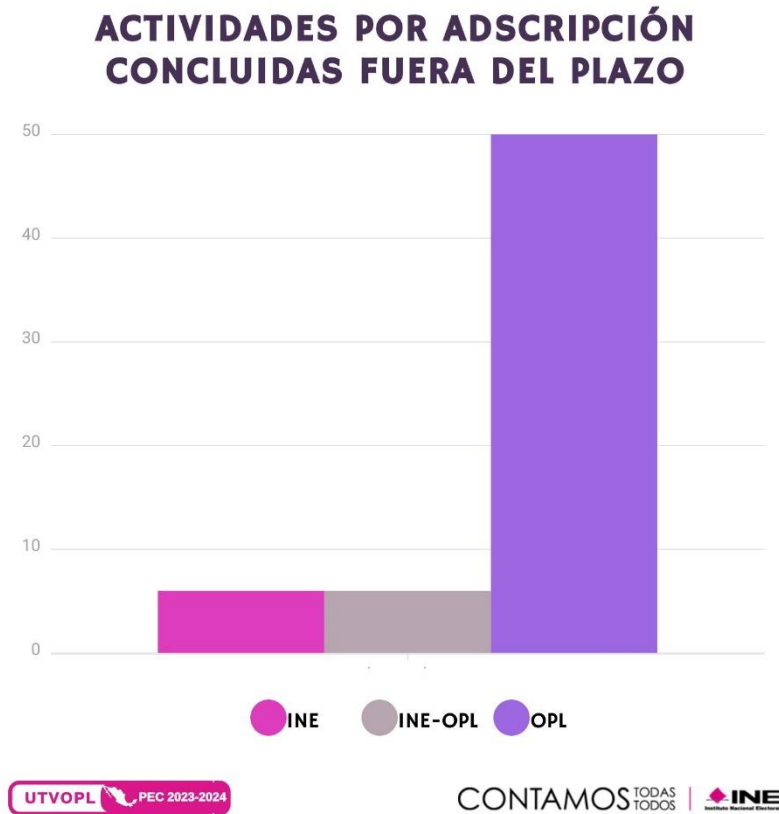
Gráfica 3. Actividades por adscripción y entidad concluidas dentro del plazo



Fuente: Calendarios de Coordinación PEC 2023-2024

Actividades concluidas fuera del plazo

Gráfica 4.



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

A la fecha, 62 actividades han concluido fuera del plazo, que corresponden 6 al INE, 6 a INE-OPL y 50 a los OPL; **49 actividades fueron concluidas fuera del plazo en el corte de informes previos** y fueron descritas en su momento. En el corte actual, **13 actividades** concluyeron fuera de plazo: 8 corresponden a los OPL, 4 al INE y 1 de forma conjunta entre INE y OPL. Respecto de las actividades de los OPL, en **Sonora y Campeche**, la actividad **Designación del Ente Auditor del PREP**, que tenía como fecha límite el 2 de febrero de 2024, concluyó el 6 y 7 de febrero respectivamente; toda vez que en esas fechas se contó con la aceptación y dictamen correspondiente. En **San Luis Potosí**, la actividad **“Prototipo navegable del sitio de publicación y el formato de base de datos que se utilizará en la**

operación del Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles”, tenía como fecha límite el 1 de febrero y el 2 de febrero el OPL aprobó el acuerdo relativo a la versión final del Prototipo en mención.

En **Tlaxcala**, las actividades **Resoluciones sobre Convenio de Coalición para Diputaciones y Ayuntamientos**, que tenía como fecha límite el 12 de enero, el CG del OPL aprobó el 26 de enero, la Resolución de la solicitud de registro del convenio de coalición integrada por los partidos PAN y PRI; el retraso de la actividad se debió a requerimientos que realizó el OPL a las personas representantes de los partidos políticos que presentaron la solicitud de registro de convenio de coalición para postular candidaturas.

De igual forma, en **Querétaro**, las actividades **Resoluciones sobre Convenio de Coalición para Diputaciones y Ayuntamientos**, que tenía como fecha límite el 29 de enero, fue aprobado por el CG, el 7 de febrero, la Resolución por la que se determina la procedencia de la solicitud de registro del convenio de coalición parcial denominada “Sigamos haciendo historia en Querétaro” integrada por los partidos políticos Morena y PT. El retraso se debió a que un partido desistió de integrar la Coalición por lo que, en el ajuste de la integración de la coalición, el OPL realizó un requerimiento para realizar los cambios correspondientes a los partidos participantes.

En **Sinaloa**, la actividad **Resolución sobre procedencia de manifestación de intención de las y los aspirantes a candidaturas independientes para Diputaciones**, que tenía como fecha límite el 18 de enero concluyó el 20 de enero, una vez que el CG del OPL emitió el acuerdo, que otorga la calidad de aspirantes a candidaturas independientes a diputaciones.

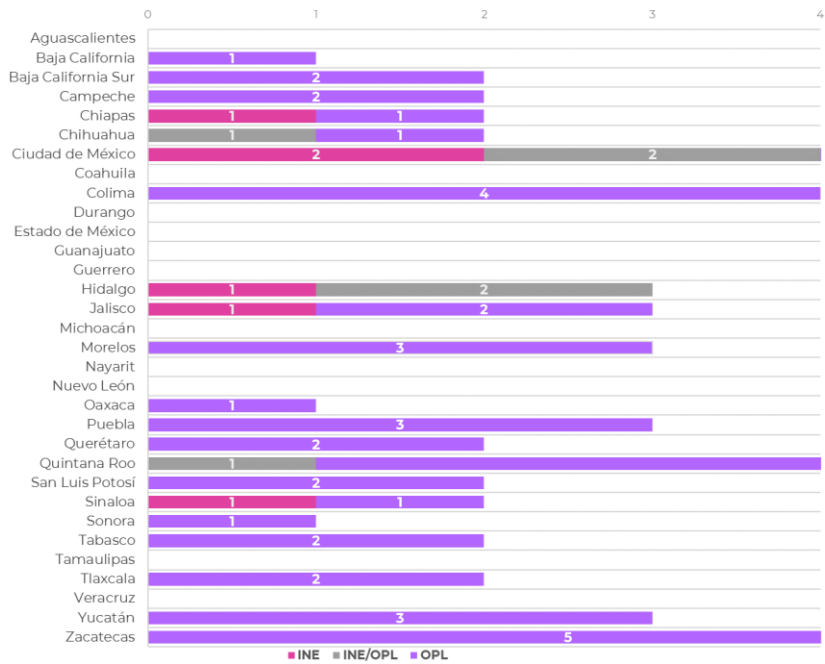
Respecto a las actividades realizadas por el INE, en Sinaloa, la **Revisión de los documentos y materiales electorales y especificaciones técnicas, presentadas por el OPL, que tenía como fecha límite el 15 de diciembre**; la JLE

de la entidad, en aviso de conclusión señaló que el 3 de febrero de 2024 dio por concluidas las revisiones, toda vez que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral dio por atendidas las observaciones por parte del OPL.

Las tres actividades restantes corresponden al subproceso de Voto de las Personas en Prisión Preventiva; en **Ciudad de México**, la **Entrega-recepción de las relaciones con información, fichas y datos biométricos de las PPP con corte al 31/12/2023**, que tenía como fecha límite el 8 de enero y finalizó el 17 de enero de 2024, toda vez que se presentaron dificultades por parte de la autoridad de seguridad para compilar las bases de datos nominativas, de biométricos y fotográficas con las características requeridas por el INE. En **Chiapas y Ciudad de México**, la actividad **Entrega en los Centros Penitenciarios de las cartas invitación y SIILNEPP a las PPP para su participación en el PEC 2023-2024**, que tenía de fecha límite el 31 de enero de 2024, finalizó el 6 y 9 de febrero respectivamente.

Finalmente, la actividad conjunta INE-OPL, refiere a la **Celebración del Convenio Marco de Coordinación y Colaboración con las autoridades penitenciarias competentes**, que tenía como fecha límite el 15 de diciembre de 2023; en **Ciudad de México** se llevó a cabo el 1 de febrero de 2024. El retraso se debió a que el convenio tuvo que ser validado por diversas instancias de los centros penitenciarios de la entidad.

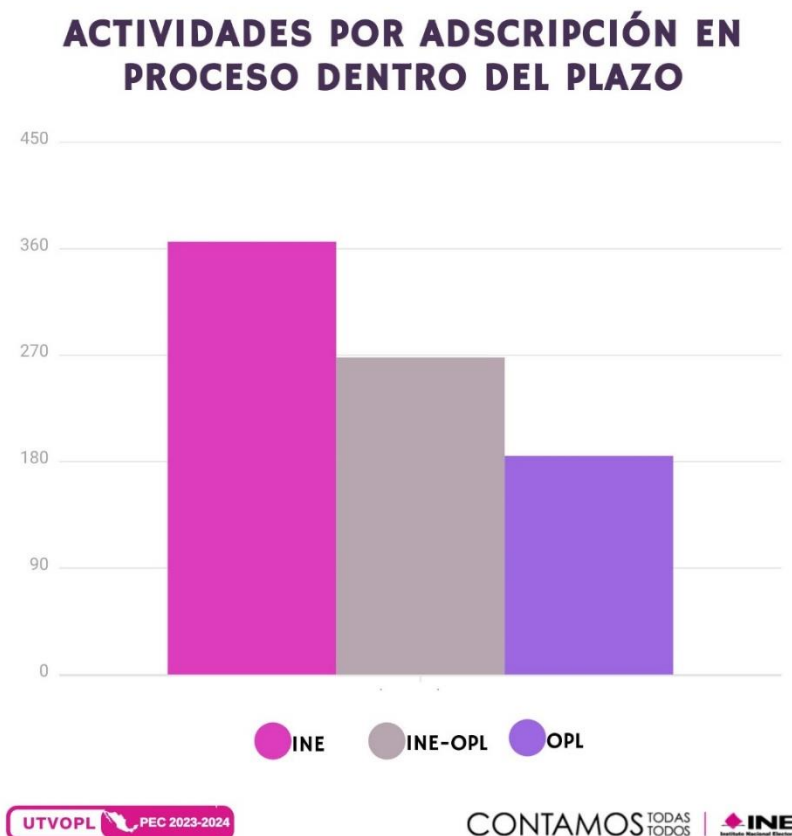
Gráfica 5. Actividades por adscripción y entidad concluidas fuera de plazo



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

Actividades en proceso dentro del plazo

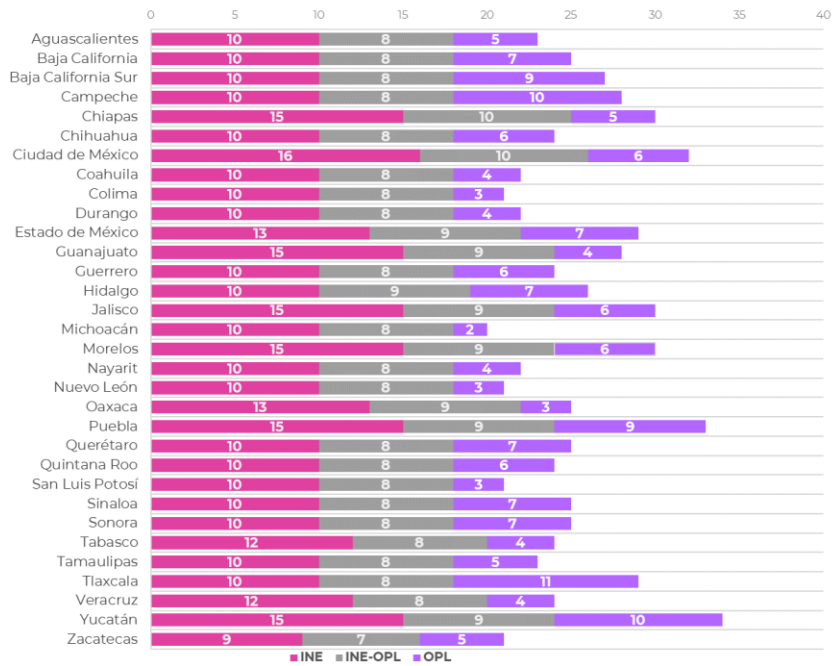
Gráfica 6.



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

De las **819** actividades en proceso dentro del plazo, 366 actividades corresponden al INE, 268 actividades corresponden de forma conjunta al INE y los OPL y 185 actividades corresponden a los OPL.

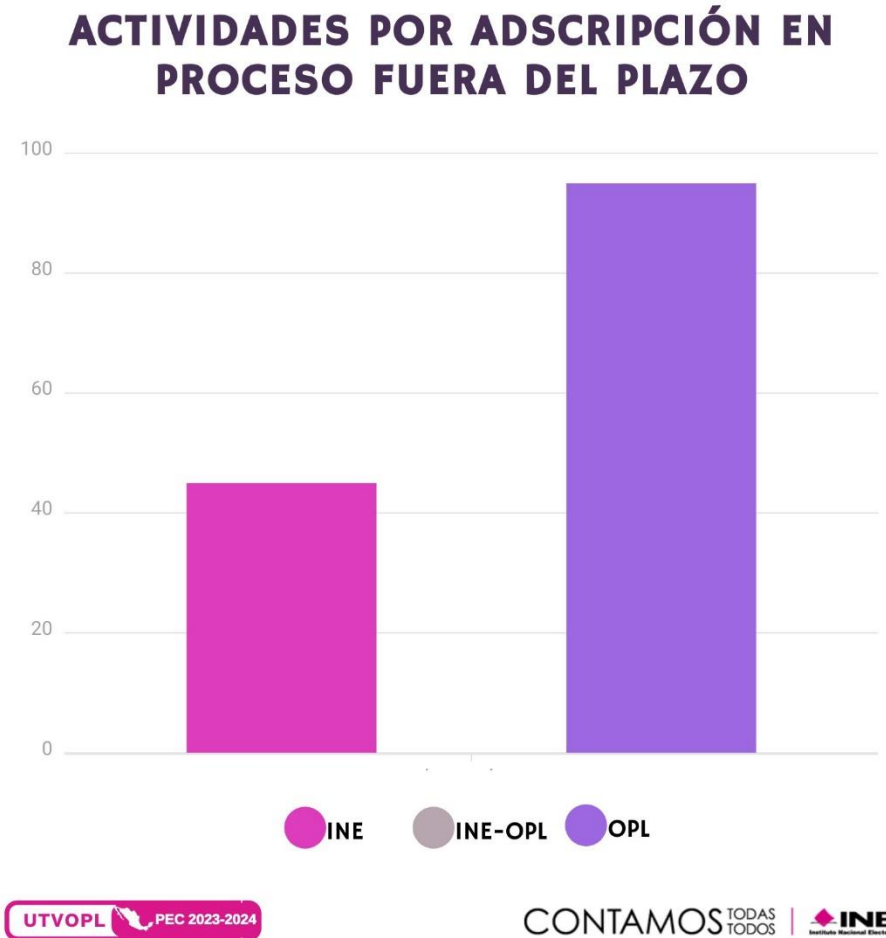
Gráfica 7. Actividades por adscripción y entidad en proceso dentro del plazo



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

Actividades en proceso fuera del plazo

Gráfica 8.



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

De las **140 actividades** fuera de plazo, 131 corresponden al subproceso *Documentación y material electoral* en las 31 entidades, excepto Tamaulipas; de las cuales 45 son responsabilidad del INE y 86 de los OPL. Al respecto es pertinente señalar que las actividades fuera de plazo están relacionadas con la revisión y validación que tienen que realizar las JLE y la DEOE de los Formatos Únicos del Material y la Documentación Electoral que han sido adecuados a la elección de cada entidad por los OPL, dicha validación es necesaria para que el CG del OPL proceda

a su aprobación. En este sentido, las actividades retrasadas son: 1) “Revisión de los documentos y materiales electorales y especificaciones técnicas, presentadas por el OPL” a realizar por parte de las JLE; 2) “En su caso, atención y presentación, de los cambios pertinentes, conforme a las observaciones emitidas por la Junta Local Ejecutiva del INE” a realizar por parte de los OPL; 3) “Validación de los documentos y materiales electorales y especificaciones técnicas, con las observaciones subsanadas” que realiza DEOE, 4) Aprobación de la Documentación y el Material Electoral, por parte del OPL y 5) Entrega por parte del OPLE a la DEOE, de los archivos con los diseños a color y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales aprobados. Las primeras tres actividades tenían fecha de término programado el 15 de diciembre, la cuarta actividad el 31 de diciembre y la quinta el 15 de enero.

El área señaló que existen dos motivos por los cuales se presenta retraso en la actividad: 1. La actividad se diseñó originalmente para que se hiciera la validación de la documentación en un solo bloque (tanto los documentos sin emblemas como con emblemas); sin embargo, dado que la documentación de los OPL está vinculada en contenidos y diseños con la documentación federal y ésta se aprobó en dos momentos diferentes; 2. el incremento en las modalidades de votación y, por consiguiente, el incremento en la cantidad de FU que deben ser personalizados por los OPL, revisados por las JLE y revisados y validados por la DEOE, para cada una de estas nuevas modalidades, entre las que se encuentran los Formatos Únicos (FU) para el VA, aprobados mediante el Acuerdo INE/CG528/2023, el día 8 de septiembre; el 3 de noviembre fueron aprobados los FU para el VPPP, con el Acuerdo INE/CG602/2023, así como los FU para el voto electrónico por internet y el voto presencial de los MRE, mediante Acuerdo INE/CG603/2023. Por lo cual, a partir del mes de enero de 2024, el área cuenta con personal adicional para seguir con la revisión. Es importante señalar que la DEOE ha manifestado también que se está dando prioridad a las entidades con elección de gubernatura, las cuales registrarán candidaturas con mayor antelación.

Asimismo, es importante señalar que, de conformidad con lo establecido en el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Federal 2023-2024, la UTVOPL cuantifica como actividades concluidas, una vez que la totalidad del material y documentación, así como sus especificaciones técnicas, respecto de todas las modalidades de voto, sean validada por la DEOE y, en su caso, aprobada por el OPL. Adicionalmente se considera el material electoral y la documentación **con y sin emblemas** para las elecciones ordinarias, así como las correspondientes a las diferentes modalidades: Votación Anticipada, Voto de Personas en Prisión Preventiva y Voto de Mexicanas/os Residentes en el Extranjero.

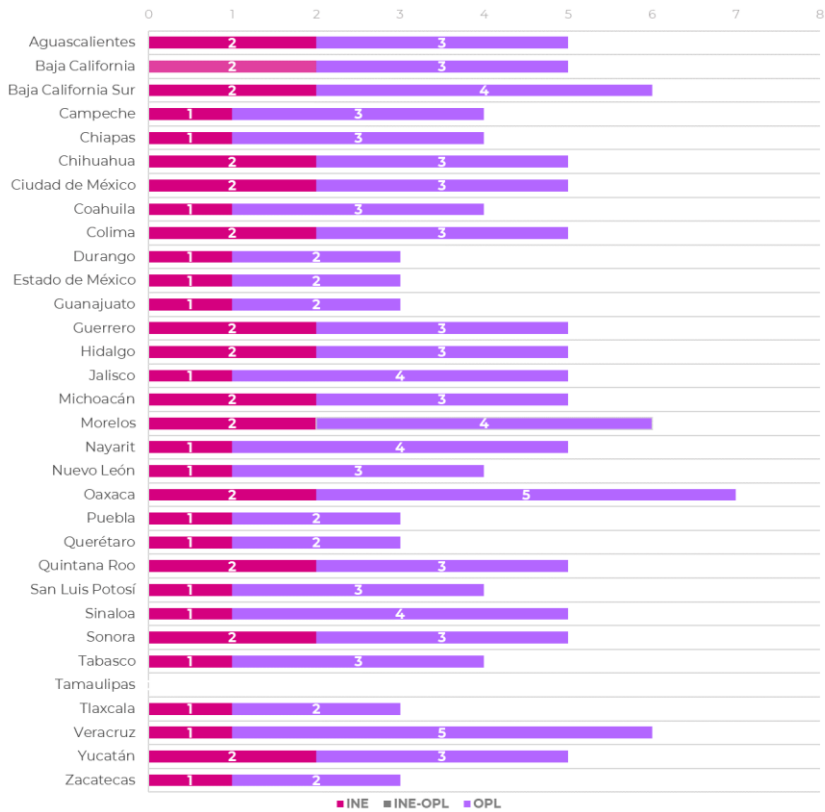
De las otras 9 actividades en proceso fuera de plazo, 2 corresponden al OPL de **Veracruz**¹, relativas al **Plazo para otorgar las constancias de porcentaje a favor de la o el aspirante a la candidatura independiente para Gubernatura (1) y para diputaciones (2)**.

En **Oaxaca (1)**, la actividad referente a la **Instalación de los órganos municipales** aún no concluye, pues hasta el 31 de enero de 2024 se han instalado 107 consejos municipales de los 153, queda pendiente la instalación de 46, por lo que OPL emitió la Tercera convocatoria en la que se señala como plazo de instalación el 27 de febrero de 2024.

Finalmente, en el subproceso PREP **(6)**, la actividad **Designación del Ente Auditor**, que tiene como fecha límite el 2 de febrero, ha presentado retrasos en los OPL de **Baja California Sur, Jalisco, Morelos, Nayarit, Oaxaca y Sinaloa** derivado de diversas situaciones administrativas relativas a licitaciones; se tiene contemplada la conclusión de las actividades entre el 14 de febrero y la primera semana de marzo.

¹ Posterior al corte del presente informe, se aprobó mediante el acuerdo OPLEV/CG37/2024 dejar sin efectos la calidad de Aspirante a la Candidatura Independiente del ciudadano Simón Sabino Galaviz García, así como el de las fórmulas lideradas por los ciudadanos Emilio Álvarez Pimentel y Emmanuel Guerrero Hernández, lo que marca la conclusión de esta actividad.

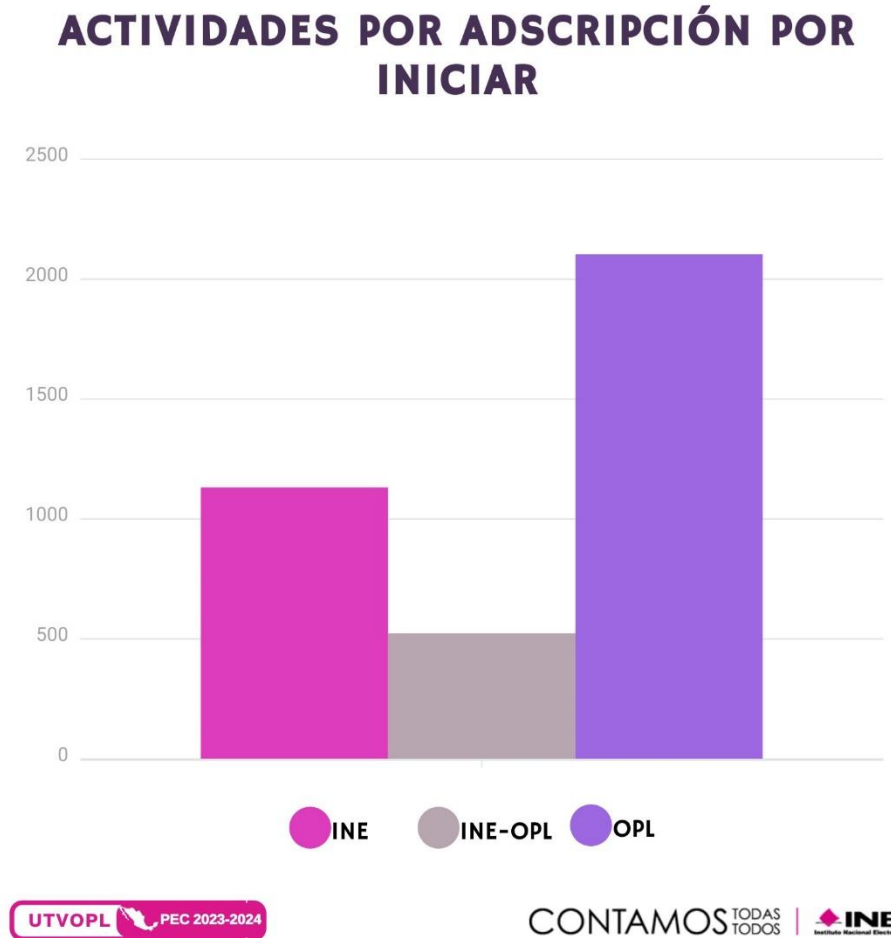
Gráfica 9. Actividades por adscripción y entidad en proceso fuera de plazo



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

Actividades por iniciar

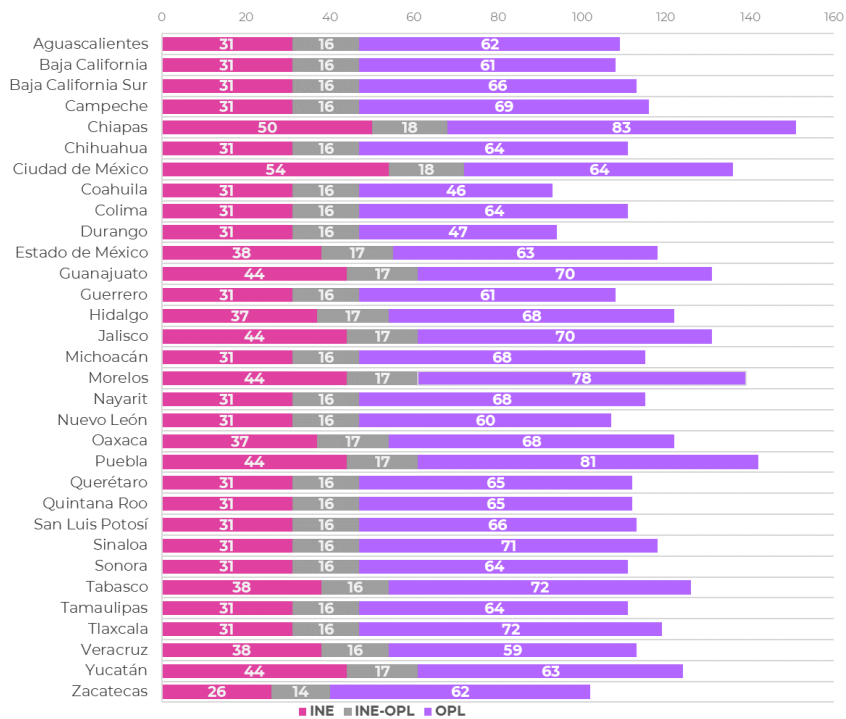
Gráfica 10.



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

De las **3,760 actividades por iniciar**, 1,132 corresponden al INE, 524 actividades corresponden al INE y OPL de forma conjunta y 2,104 a los OPL.

Gráfica 11. Actividades por adscripción y entidad por iniciar



Fuente: Calendarios de Coordinación PEC 2023-2024

5. Análisis cualitativo

A continuación, se presentan las actividades que han concluido, por adscripción y Subproceso.

Actividades correspondientes al OPL

Integración de órganos desconcentrados

Durante el periodo que se informa, las entidades de **Aguascalientes, Campeche, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tamaulipas y Yucatán** llevaron a cabo la instalación de sus Instalación de sus consejos distritales y municipales.

En el caso de **Ciudad de México y Zacatecas**, únicamente distritales y municipales, respectivamente.

Por último, en la entidad de **Quintana Roo**, se llevó a cabo la sesión en la que se designan e integran los órganos distritales y municipales.

Imagen 2.

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LOS OPL INSTALADOS



- OPL que han instalado la totalidad de OD
- OPL que han instalado un tipo de OD
- OPL que instalarán OD próximamente

UTVOPL PEC 2023-2024

#ELECCIONES2024

CONTAMOS TODAS TODOS

INE
Instituto Nacional Electoral

Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

Imagen 3. Instalación de OD en Aguascalientes, Campeche, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tamaulipas, Yucatán, Ciudad de México y Zacatecas



Fuente: Redes sociales de los OPL

Candidaturas

En **Yucatán**, el 8 de febrero de 2024 concluyó el **periodo de solicitud de registro para gubernatura, diputaciones y ayuntamientos**. En el cargo de gubernatura, presentaron la solicitud de registro el C. Renan Alberto Barrera Concha, por la Candidatura Común PAN, PRI y Nueva Alianza Yucatán; la C. Yamil Jasmín López Manrique, por el PRD; la C. Vida Aravari Gómez Herrera por el partido MC; el C. Joaquín Jesús Díaz Mena, por la coalición PVEM-PT-MORENA.

Asimismo, el 11 de febrero de 2024 en **Jalisco**, concluyó el **periodo de solicitud de registro de candidaturas para gubernatura**, se presentaron las solicitudes de registro del C. Pablo Lemus, por el partido MC, la C. Laura Haro, por la coalición PRI, PAN, PRD y la C. Claudia Delgadillo, por la coalición conformada por los partidos Morena, PVEM, PT, Futuro y Hagamos. En ambos casos, los Consejos Generales de los OPL deberán pronunciarse respecto a estas solicitudes.

Respecto de los **convenios de coalición**, han sido resueltas todas las solicitudes de registro para **gubernatura o jefatura de gobierno en Chiapas, Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Tabasco, Puebla, Yucatán y Veracruz**.

Cuadro 1.

GUBERNATURA		
CONVENIOS DE COALICIÓN		
Entidad	Solicitudes aprobadas	
Chiapas	"Fuerza y Corazón por Chiapas" Integrada por PAN, PRI, PRD	"Sigamos Haciendo Historia por Chiapas" integrada por Morena, PT, PVEM y los partidos locales Encuentro Solidario Chiapas, Chiapas Unido, Podemos Mover a Chiapas y Redes Sociales Progresistas Chiapas
Ciudad de México	"Va por la Ciudad de México" integrada por los partidos PAN, PRI y PRD	"Juntos Hacemos Historia en la Ciudad de México" integrada por los partidos MORENA, PT y PVEM
Guanajuato	"Fuerza y Corazón por Guanajuato" integrada por	"Sigamos haciendo historia en Guanajuato" integrada por los partidos Morena, PT y PVEM,

los partidos PAN, PRI y PRD

Jalisco	"Frente por Jalisco", integrado por el PAN, el PRI y el PRD	"Sigamos Haciendo Historia en Jalisco" integrada por los partidos MORENA, PT, PVEM, el partido local Hagamos y el partido local Futuro	
Morelos	"Fuerza y Corazón por Morelos" integrada por PAN, PRI, PRD y el partido local Redes Sociales Progresistas Morelos	"Movimiento Progresista" integrada por los partidos MC y el partido político local Morelos Progresista	"Sigamos Haciendo Historia en Morelos" integrada por Morena, PT, PVEM y los partidos políticos locales Nueva Alianza Morelos, Encuentro Solidario Morelos y Movimiento Alternativa Social
Puebla	PAN-PRI-PRD y el partido político local Pacto Social de Integración	MORENA-PT-PVEM y los partidos políticos locales Nueva Alianza Puebla y Fuerza por México Puebla	
Tabasco	"Juntos Hacemos Historia en Tabasco", integrada por Morena, PVEM y PT.		
Veracruz	PAN-PRI-PRD	MORENA-PT-PVEN y el partido local Fuerza por México Veracruz	
Yucatán	"Juntos Haremos Historia en Yucatán" conformada por los partidos PT, PVEM y MORENA.		

Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

Respecto a los **convenios de coalición** para diputaciones y ayuntamientos, en **Campeche, Chiapas, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Nayarit, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa y Sonora** concluyó el plazo para su recepción. En el caso de **Veracruz** concluyó sólo para diputaciones.

Además, en el estado de **Chiapas** también concluyó el periodo para la recepción de convenios de coalición para gubernatura.

Por lo que hace a su resolución, **Campeche, Chiapas, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, San**

Luis Potosí, Sinaloa, Sonora y Tlaxcala han resuelto lo correspondiente, como lo indica el cuadro.

Mientras que en **Veracruz** concluyó el periodo para dicha actividad respecto al convenio de coalición para diputaciones. Y en **Coahuila** para ayuntamientos.

Cuadro 2.

CONVENIOS DE COALICIÓN / CANDIDATURA COMÚN		
Entidad	Solicitudes aprobadas	
DIPUTACIONES		
Aguascalientes	PAN-PRI-PRD (Convenio total)	
Baja California	PAN-PRI (Convenio total)	MORENA-PVEM-PESBC-FXMB (Convenio flexible)
Campeche	PAN, PRI y PRD (Convenio parcial)	Morena, PT y PVEM (Convenio parcial)
Ciudad de México	PAN, PRI y PRD (Convenio parcial)	Candidatura Común MORENA, PVEM, PT
Colima	PAN-PRI (Convenio total)	PT-PVEM-MORENA (Convenio parcial)
Chihuahua	PAN-PRI-PRD (Convenio parcial) Candidatura común PAN, PRI, PRD	PT-MORENA (Convenio parcial)
Durango	PAN-PRI-PRD (Convenio total)	PVEM-MORENA (Convenio parcial)
Estado de México	PAN, PRI y PRD (Convenio parcial) Candidatura común PAN-PRI-PRD	Morena-PT-PVEM (Convenio Parcial) Candidatura común Morena-PT-PVEM
Guanajuato	PAN-PRI-PRD (Convenio flexible)	MORENA-PT-PVEM (Convenio parcial)
Guerrero	PAN-PRI-PRD (Convenio total)	PT-PVEM-MORENA (Convenio parcial)

Jalisco	PAN, PRI y PRD (Convenio total)	Morena, PT, PVEM y los partidos locales Hagamos y Futuro (Convenio total)	
Michoacán		MORENA, PT, PVEM (Convenio Parcial)	
Morelos	PAN, PRI, PRD y Redes Sociales Progresistas Morelos (Convenio total)	Morena, PVEM, los partidos políticos locales Nueva Alianza Morelos, Encuentro Solidario Morelos y Movimiento Alternativa Social (flexible)*	MC y Morelos Progresista, para 8 distritos
Nayarit	PAN, PRI, PRD, Convenio Total	MORENA, PVEM, PT, FXMN, RSP (Convenio Parcial)	
Nuevo León	PAN-PRI-PRD (Convenio parcial)	MORENA-PT-PVEM (Convenio parcial)	
Oaxaca	PAN, PRI, PRD, (Coalición Parcial)	MORENA, PVEM, Fuerza por México (Coalición Parcial)	
Puebla	PAN-PRI-PRD-Pacto Social de Integración (Convenio parcial)	MORENA-PT-PVEM, los partidos políticos locales Nueva Alianza Puebla, Fuerza por México Puebla (Convenio total)	
Querétaro		MORENA, PT (Coalición Parcial)	
Quintana Roo	PAN-PRI (Coalición parcial)	MORENA, PT, PVEM y MAS Más Apoyo Social (Coalición parcial)	
San Luis Potosí	PAN, PRI, PRD (Convenio Total)	MORENA-PVEM-PT (Convenio Parcial)	
Sinaloa	COALICION PAN-PRI-PRD (Coalición Total)		
Sonora	PAN-PRI-PRD (Convenio Parcial)		
Tamaulipas	PAN-PRI (Convenio total)	MORENA-PT-PVEM (Convenio parcial)	
Tlaxcala	PAN-PRI (Convenio total)		
Veracruz	PAN-PRI-PRD (Convenio total)	MORENA-PT-PVEM (Convenio parcial)	
Zacatecas	PAN, PRI y PRD Convenio Parcial	MORENA-PVEM (Convenio parcial)	PT, Nueva Alianza Zacatecas y Encuentro Solidario Zacatecas (Convenio Flexible)

AYUNTAMIENTOS/ALCALDÍAS

Aguascalientes	PAN-PRI-PRD (Convenio total)	
Baja California	PAN-PRI (Convenio total)	MORENA-PVEM-PESBC-FXMBBC (Convenio flexible)
Campeche	Coalición PRI, PRD (Coalición Total)	Coalición MORENA, PT, PVEM (Coalición Parcial)
Chiapas	Coalición PAN, PRI y PRD (Convenio parcial)	Candidatura Común Morena, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Encuentro Solidario Chiapas, Chiapas Unido, Podemos Mover a Chiapas y Redes Sociales Progresistas Chiapas (Candidatura Común)
Chihuahua	Coalición PAN, PRI y PRD (Convenio parcial) Candidatura común PAN, PRI, PRD Candidatura común PAN-PRD Candidatura común PRI-PRD	Coalición Morena y PT (Convenio parcial)
Ciudad de México	COALICIÓN PAN, PRI y PRD (Convenio total)	Candidatura Común MORENA, PVEM, PT
Coahuila	PRI-PRD y el partido local Unidad Democrática Coahuila	MORENA-PT
Colima	PAN-PRI (Convenio total)	PT-PVEM-MORENA (Convenio parcial)
Estado de México	Coalición PAN, PRI y PRD (Convenio parcial)	Morena-PT-PVEM (Convenio Parcial) Candidatura Común MORENA, PVEM, PT
Ciudad de México	PAN, PRI y PRD (Convenio total)	
Guanajuato	PAN-PRI-PRD (Convenio parcial)	
Guerrero	COALICIÓN PAN, PRI, PRD (Convenio parcial)	MORENA-PT-PVEM (Convenio parcial)
Jalisco	COALICIÓN PAN, PRI y PRD (Convenio total)	COALICION Morena, PT, PVEM y los partidos locales

			Hagamos y Futuro Convenio total
Michoacán		MORENA, PT, PVEM (Convenio Parcial)	
Morelos	PAN, PRI, PRD y Redes Sociales Progresistas Morelos Convenio total	MC y Morelos Progres (Convenio parcial)	Morena, PT, PVEM, los partidos políticos locales Nueva Alianza Morelos, Encuentro Solidario Morelos y Movimiento Alternativa Social convenio flexible*
Nayarit	Coalición PAN, PRI, PRD, Convenio Total	Coalición MORENA, PVEM, PT, FXMN RSP N (Convenio Parcial)	
Nuevo León	PAN-PRI-PRD (Convenio parcial)	MORENA-PT-PVEM (Convenio parcial)	
Puebla		MORENA-PT (Convenio flexible)	
Querétaro		Convenio MORENA, PT (Coalición Parcial)	
Quintana Roo	PAN-PRI (Coalición total)	MORENA, PT, PVEM y MAS Más Apoyo Social (Coalición parcial)	
San Luis Potosí	PAN-PRI-PRD (Coalición Parcial)	PVEM-PT-MORENA (Convenio Parcial)	
Sinaloa	PAN-PRI-PRD (Coalición parcial)	PAN-PRI-PRD (Coalición Parcial)	
Tamaulipas	PAN-PRI (Convenio total)	MORENA-PT-PVEM (Convenio parcial)	
Tlaxcala	PAN-PRI (Convenio parcial)		
Zacatecas	COALICIÓN PAN, PRI y PRD Convenio Parcial	MORENA-PVEM (Convenio parcial)	PT, Nueva Alianza Zacatecas y Encuentro Solidario Zacatecas (Convenio Flexible)

*En Morelos, el 29 de enero de 2024, la representación del PT presentó escrito de desistimiento de participar en la conformación de la coalición para la postulación de candidaturas de diputaciones y ayuntamientos.

Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

Respecto a candidaturas comunes, en Chiapas, Ciudad de México, Estado de México y Quintana Roo concluyó la resolución para aprobar el de registro de

convenio para diputaciones y ayuntamientos. Además, en **Guerrero**, concluyó para ayuntamientos únicamente.

En relación con el avance de las precampañas electorales, durante el periodo que se informa concluyeron las precampañas de diputaciones y ayuntamientos en **Baja California, Chiapas, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas.**

Asimismo, en **Chiapas y Guanajuato**, concluyeron las precampañas para gubernatura. En el caso de **Veracruz**, concluyeron para gubernatura y diputaciones.

Candidaturas Independientes

Durante el periodo que se informa, en las entidades de **Nayarit y Sinaloa** concluyó el periodo para recibir los escritos de intención y documentación anexa de la ciudadanía interesada en participar en una candidatura independiente para diputaciones y ayuntamientos.

En las entidades de **Estado de México, Hidalgo, Nayarit, Quintana Roo, Sinaloa y Sonora**, se llevó a cabo la resolución sobre procedencia de manifestación de intención de las personas aspirantes a candidaturas independientes para Ayuntamientos. Además, en **Nayarit, Quintana Roo, Sinaloa y Sonora** se resolvió también para diputaciones.

Durante el periodo que se informa, en las entidades de **Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Chihuahua, Colima, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas** concluyó el plazo para obtener el apoyo de la ciudadanía de las candidaturas independientes para diputaciones y ayuntamientos.

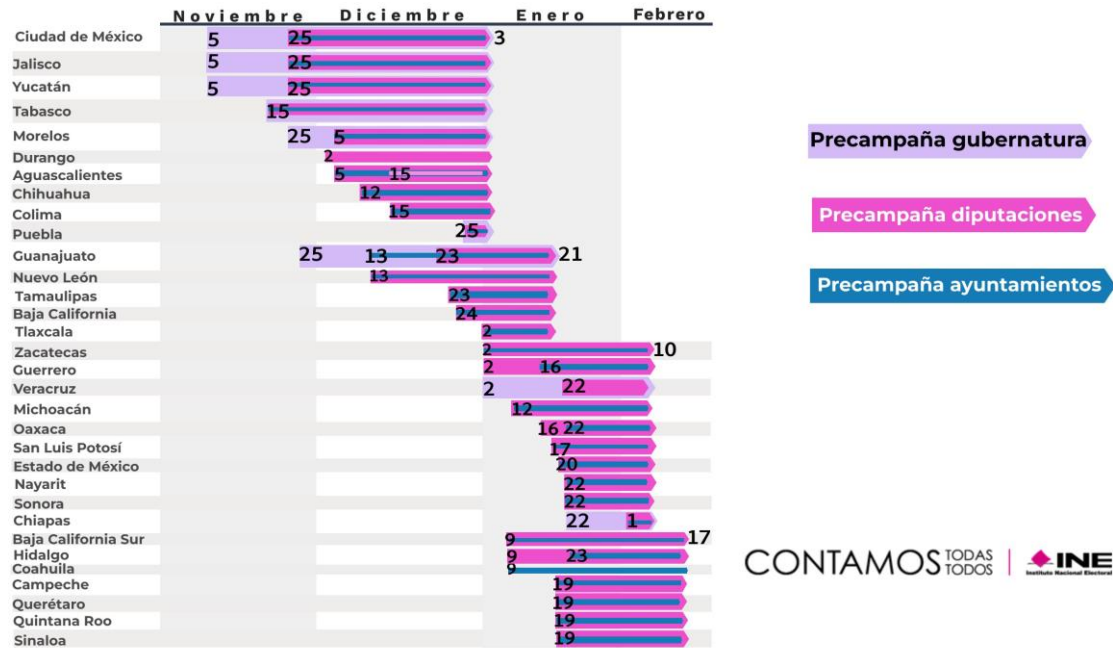
En el caso de **Durango**, únicamente para diputaciones. Asimismo, en los casos de **Chiapas, Morelos, Puebla y Veracruz**, también concluyó el plazo para gubernatura. Y en el caso de **Veracruz**, para diputaciones y gubernatura.

Cabe resaltar que en **Guanajuato**, el 28 de enero, el CG del OPL aprobó el Acuerdo recaído a la comunicación efectuada por el C. José de Jesús Cervantes Márquez y los demás integrantes de planilla, respecto a la intención de postular sus candidaturas independientes para los cargos de integrantes del Ayuntamiento de León, Guanajuato, en el proceso electoral local ordinario 2023-2024, respecto a la asociación civil «ASOCIACIÓN PROYECTO MAGNUS LIBER, A. C.» en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano con número de expediente TEEG-JPDC-030/2023; por lo que se otorgó la solicitud como aspirantes y se determinó que el plazo para recabar el apoyo de la ciudadanía sea de 45 días, como señala la ley, esto es, del 29 de enero al 13 de marzo de 2024.

Por último, en las entidades de **Ciudad de México, Nuevo León y Tabasco**, concluyó el plazo para otorgar las constancias de porcentaje a favor de la o el aspirante a la candidatura independiente para diputaciones y ayuntamientos. Adicionalmente, en **Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco y Tabasco** también concluyó el plazo para otorgar las constancias de porcentaje a favor de aspirantes a la candidatura independiente para gubernatura.

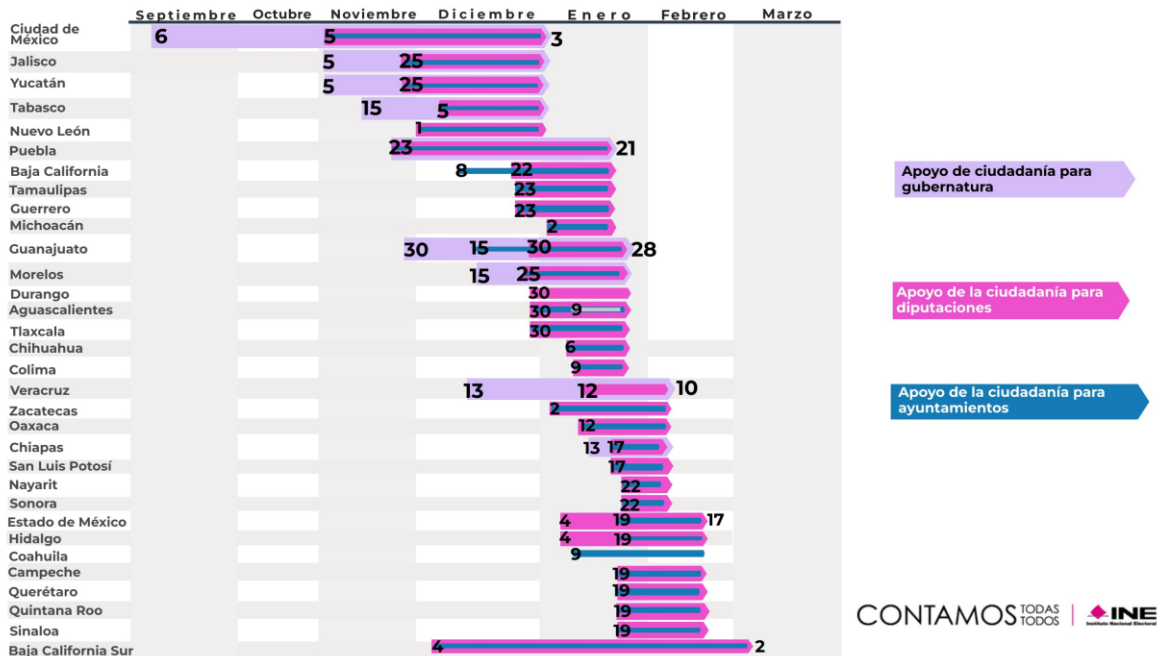
Ninguna de las personas aspirantes a una candidatura independiente para gubernatura reunió los requisitos, en otros casos no hubo solicitudes o se renunció a la aspiración antes del inicio del plazo para la obtención del apoyo de la ciudadanía.

Imagen 4. Plazos de precampaña para cargos locales



Fuente: Calendario de Coordinación, UTVOPL

Imagen 5. Plazos de apoyo de la ciudadanía para cargos locales



Fuente: Calendario de Coordinación, UTVOPL

Obligaciones y prerrogativas de los partidos, candidaturas y candidaturas independientes

Entre el 18 y 31 de enero de 2024, los OPL de **Campeche, Chiapas, Estado de México y Oaxaca** aprobaron la distribución de financiamiento público de campaña para partidos políticos y candidaturas independientes.

Entre el 31 de enero y el 10 de febrero de 2024, las entidades de **Ciudad de México, Nayarit, Quintana Roo, Sonora y Zacatecas**, concluyó el periodo para la solicitud de registro de plataformas electorales.

En **Estado de México**, el 18 de enero de 2024 el CG del OPL aprobó los topes de gastos de precampaña para diputaciones y ayuntamientos.

Entre el 25 y 31 de enero de 2024, en las entidades de **Campeche, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Sinaloa, Chiapas y Morelos**, se aprobaron los límites de financiamiento privado, aportaciones de militantes, simpatizantes y precandidaturas o candidaturas; así como el límite individual de aportaciones para diputaciones y ayuntamientos. Además, en **Chiapas y Morelos**, también se aprobaron los límites para gubernatura.

Entre el 26 de enero y el 14 de febrero de 2024, las entidades de **Aguascalientes, Campeche, Ciudad de México, Colima, Guanajuato, Oaxaca y Yucatán**, se aprobaron los topes de gastos de campaña para diputaciones y ayuntamientos. Asimismo, en **Ciudad de México, Guanajuato y Yucatán**, también fueron aprobados los topes de campaña para gubernatura.

Sistema “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES”

En el periodo que se informa, **32 OPL** remitieron el Prototipo navegable del sitio de publicación y el formato de base de datos que se utilizará en la operación del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”.

Además, en **San Luis Potosí**, el 1 de febrero se aprobó el acuerdo por medio del cual se determina la fecha de inicio de la publicación de la información en el Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para la Elección de Presidencias Municipales y Diputaciones Locales.

PREP

Dentro del periodo que se informa, **25 entidades** aprobaron la designación del Ente Auditor. En el caso de **Yucatán**, se informó de la designación de su Ente Auditor en el informe previo. Quedando pendientes las entidades de **Baja California Sur, Jalisco, Morelos, Nayarit, Oaxaca y Sinaloa**.

Asimismo, **27 entidades** aprobaron el acuerdo que determina la ubicación, instalación y habilitación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos y, en su caso, los Centros de Captura y Verificación; **5** aprobaron el acuerdo anterior al periodo de este informe, con lo que se reporta que **las 32 entidades han emitido el acuerdo**.

En **Zacatecas**, el 7 de febrero de 2024 se recibió la formalización del instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el ente auditor.

Bodegas Electorales

En **Michoacán**, el 18 de enero de 2024, se informó sobre la presentación de los informes que rinden las presidencias de los consejos distritales y municipales del OPL, sobre las condiciones de equipamiento, mecanismos de operación y medidas de seguridad de las bodegas electorales

En **Durango**, el 29 de enero de 2024 los Consejos Municipales Cabecera de Distrito Local del OPL, aprobaron la determinación de los lugares que ocuparán las Bodegas Electorales para el resguardo de la Documentación Electoral en el Proceso Electoral Concurrente 2023 2024 en el estado.

Cómputos

Dentro del periodo que se informa, las entidades de **Durango, Guanajuato, Guerrero, Querétaro y Quintana Roo**, informaron sobre el inicio de la creación del programa, sistema o herramienta informática a la UTVOPL y a la Junta Local del INE, así como de sus características y avances.

Actividades correspondientes al INE

Gestión de credencial para votar

El 22 de enero, concluyó la Campaña Anual Intensa por Proceso Electoral Federal y Concurrente 23-24; se levantaron un total de **8,331,264** trámites.

Asimismo, el 8 de febrero concluyó el plazo de reposición de credencial para votar por robo, extravío o deterioro grave. Se realizaron **3,760,643** trámites exitosos de reposición de credencial para votar.

Documentación y material electoral

El 3 de febrero de 2024, la JLE de Sinaloa reportó la conclusión la revisión de los documentos y materiales electorales y especificaciones técnicas presentadas por el OPL.

Integración de las Mesas Directivas de Casilla

El 25 de enero, se realizó la generación y entrega del insumo de LN en presencia de personal de la DECEyEC, UTSI, Oficialía Electoral y DERFE, disponiéndose un total de **97,012,794** registros ciudadanos, con corte al 15 de enero de 2024.

En sesión extraordinaria celebrada el 1 de febrero, el Consejo General realizó el sorteo de la letra que, a partir de la cual y con base en el primer apellido, se seleccionó a la ciudadanía que integrará las Mesas Directivas de Casilla en el Proceso Electoral 2023-2024. La letra sorteada fue la "A".

Imagen 4.



Fuente: Redes sociales del INE

Posteriormente, el 6 de febrero, las 300 juntas distritales ejecutivas del país, realizaron la insaculación del 13% de la ciudadanía inscrita en el listado nominal. En total, fueron insaculadas 12,819,751 personas, de las cuales 6,650,201 (51.87%) son mujeres, 6,169,538 (48.13%) son hombres y 12 (0.0001%) se identificaron como no binarios.

Del Listado de Reserva del 13% de ciudadanía insaculada, se tomará a la ciudadanía para integrar las Mesas de Escrutinio y Cómputo (MEC) del Voto Anticipado, para contar y registrar los votos de las personas que, bajo el amparo del artículo 141 de la LGIPE, solicitaron y fue procedente su registro a la LNEVA.

Asimismo, la ciudadanía que integrará las mesas de escrutinio y cómputo que contarán y registrarán los votos de las Personas en Prisión Preventiva (PPP), en el estado de Chiapas, la Ciudad de México e Hidalgo, fueron insaculados del 1% de la LNE, adicional al 13% seleccionada para la integración de las mesas directivas de casilla de la votación nacional.

En el estado de Chiapas, de las 28,561 personas insaculadas, 14,807 (51.84%) son mujeres y 13,754 (48.16%) hombres; en la Ciudad de México, de las 17,850 personas insaculadas, 9,453 (52.96%) son mujeres y 8,397 (47.04%) hombres y, en

el estado de Hidalgo, se insacularon un total de 24,464 personas, de las cuales 13,047 (53.33%) son mujeres y 11,417 (46.67%) hombres.

Finalmente, en la Ciudad de México se realizó el proceso de primera insaculación para sortear a la ciudadanía que integrará las mesas de escrutinio y cómputo que se encargarán de contar y registrar la votación emitida por nuestros connacionales en el extranjero. Se insaculó el 2% adicional de la LNE de las JDE 05, 08, 09, 19 y 21, obteniéndose 34,758 personas sorteadas, de las cuales 16,537 (47.58%) son hombres, 18,220 (52.42%) mujeres y 1 (0.0029%) persona binaria.

Voto anticipado

El 22 de enero, la DERFE puso a disposición de los titulares de las Juntas Locales Ejecutivas y de las Vocalías del Registro Federal de Electores, la liga para la descarga de los formatos de las Solicitudes Individuales de Inscripción a la Lista Nominal del Electorado con Voto Anticipado (SIILNEVA), de las y los ciudadanos que realizaron un trámite bajo el amparo del artículo 141 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), con corte al 31 de diciembre de 2023; con un total de 11,402 SIILNEVA.

Posteriormente, el 25 de enero, la DEOE remitió a las mismas juntas locales, las carpetas con las cartas invitación para las personas solicitantes.

Entre el 3 y el 12 de febrero, personal de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas del país, visitó los domicilios de las Personas Solicitantes para invitarles al ejercicio del VA y, en su caso, recabar la SIILNEVA.

No obstante, el 9 de febrero, mediante acuerdo INE/CNV05/FEB/2024, la Comisión Nacional de Vigilancia acordó someter a la aprobación del Consejo General la modificación a los Lineamientos para la conformación de la LNEVA, aprobados mediante diverso INE/CG542/2023, para que puedan emitir Voto Anticipado todas las personas que, entre el 01 de enero de 2018 y el 22 de enero de 2024, hayan realizado el trámite de credencialización conforme al artículo 141 de la LGIPE. Por lo que, en su caso, se espera procesar estas solicitudes de inscripción a la LNEVA.

Jornada electoral

El 17 de enero, en la primera sesión extraordinaria de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, se llevó a cabo la presentación del Manual de Operación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral 2024.

Cómputos

El 31 de enero, mediante oficio INE/DEOE/0196/2024, la DEOE hizo del conocimiento la conclusión de la **primera revisión** de los documentos elaborados por la totalidad de los OPL, en el marco del diseño de los Lineamientos para la sesión de cómputo de las elecciones locales y del Cuadernillo de consulta de votos válidos y nulos.

Voto de las Personas en Prisión Preventiva

El 17 de enero, la JLE de la Ciudad de México informó que la Secretaría de Seguridad Ciudadana entregó los archivos solicitados con la información de las personas en prisión preventiva las bases de datos nominativas, de biométricos y fotográficas con las características requeridas por la DERFE.

En cuanto la entrega, en los Centros Penitenciarios, de las cartas invitación y SIILNEPP a las PPP para su participación en el PEC 2023-2024, el OPL de Hidalgo concluyó el 30 de enero, Chiapas el 6 de febrero y la Ciudad de México el 9 de febrero.

Actividades correspondientes al INE/OPL

El 1 febrero, en **Ciudad de México** se llevó a cabo la **firma del Convenio Marco de Coordinación y Colaboración, para la implementación del voto de las personas en prisión preventiva durante el proceso electoral concurrente 2023-2024**, entre el Instituto Nacional Electoral, el Instituto Electoral de la Ciudad de México y la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

6. Modificaciones

Hasta el momento se han presentado seis tipos de modificaciones en las actividades: plazo, UR que realiza la actividad, UR que informa, actividades incorporadas, la adscripción y las actividades eliminadas. En **total se han aplicado 1,286 modificaciones. Durante el periodo que se informa, se realizaron 17 de éstas**, que implicaron a **14** actividades, distribuidas en **seis** subprocesos. A continuación, se describen las modificaciones realizadas por subproceso.

En el subproceso de **Candidaturas Independientes**, en **Tlaxcala** se modificó en una primera instancia tanto fecha de inicio como de término el plazo para otorgar las constancias de porcentaje a favor de la o el aspirante a la candidatura independiente para Diputaciones y para Ayuntamientos derivado del acuerdo ITECG 80/2023 por el que se aprobó el Calendario Electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 y, en el que se determinó como plazo del 31 de enero al 9 de febrero. Posteriormente, se modificó el término para estas actividades como resultado de la aprobación del acuerdo ITECG 19/2024, mediante el cual se ajusta el plazo para la verificación del apoyo de la ciudadanía de las personas aspirantes a candidaturas independientes para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. En este mismo orden de ideas, se modificó el plazo para esta actividad en el subproceso de **Cuarto Orden de Gobierno**.

De igual forma, en **Candidaturas Independientes** en **Sonora**, se modificó el término respecto el plazo para otorgar las constancias de porcentaje a favor de la o el aspirante a la candidatura independiente para Ayuntamientos en virtud de que la Comisión de Fiscalización del INE, aprobó el acuerdo CF/003/2024, por el que se ajustan los plazos para la fiscalización del periodo de obtención del apoyo de la ciudadanía para las personas aspirantes a candidaturas independientes en los estados de Guanajuato, Quintana Roo, Sinaloa y Sonora, dentro de los procesos electorales locales ordinarios 2023-2024; aprobados en los acuerdos INE/CG502/2023 y CF/012/2023”.

En el subproceso **Integración de órganos desconcentrados** en **Sinaloa**, ante la reducción presupuestal del OPL para el Ejercicio Fiscal del año 2024, a fin de cumplir a cabalidad todas las atribuciones que la Constitución Federal, la Constitución Local y la LIPEES le otorgan al IEES, se toma como primer medida, la determinación de ajustar el plazo para la instalación de los Consejos Distritales y Municipales Electorales para el Proceso Electoral Local 2023-2024, cuya instalación y funcionamiento será en la segunda quincena del mes de febrero del presente año mediante el acuerdo IEES/CG005/24, por el que se designan las Presidencias y Consejerías que integrarán los veinticuatro Consejos Distritales y los Doce Consejos Municipales que funcionarán durante el Proceso Electoral Local 2023-2024, así como el ajuste a los plazos para su instalación.

En cuanto al subproceso **Obligaciones y prerrogativas de los partidos, candidaturas y candidaturas independientes**, en **Morelos** se modificaron las fechas tanto de inicio como de término, para la aprobación de los límites de financiamiento privado, aportaciones de militantes, simpatizantes y precandidaturas o candidaturas; así como el límite individual de aportaciones para Gobernatura, Diputaciones y Ayuntamientos, de conformidad con el acuerdo IMPEPAC/CEE/429/2023, mediante el cual se ajustó el plazo de la actividad, toda vez que, para realizar el cálculo se requirió el conocimiento del financiamiento público otorgado a los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias en 2024; el cual fue aprobado durante el mes de enero.

Respecto el **Voto Anticipado**, en **Tlaxcala** conforme al acuerdo INE/CCOE/009/2023, por el que se da respuesta a las consultas realizadas por la JLE en Tlaxcala y el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, la fecha de término se extiende, toda vez que la entrega a la JLE de los materiales y documentación electoral para la integración de los SPES JL por parte de los OPL concluye el 8 de mayo de 2024. Aunado a lo anterior, en **Querétaro** se modifica el término en la entrega a la JLE de los materiales y documentación electoral para la integración de los SPES JL por parte de los OPL, así como de los SPES JL VA a las JDE, de conformidad con el oficio INE/DEOE/0121/2024, con él se atiende la solicitud del

OPL relativa a diferir la entrega de la documentación y material del VA, toda vez que la resolución del registro de candidaturas por parte del OPL será el 14 de abril; en este sentido y en cumplimiento con el artículo 37 del Reglamento de Elecciones, párrafo 2, inciso d); es viable modificar los plazos para la entrega de la documentación por el OPL a la JLE, respecto a las elecciones de Diputaciones locales y Ayuntamientos en los términos del acuerdo INE/CCOE/009/2023.

Finalmente, en el subproceso de **Voto de las Personas en Prisión Preventiva en Hidalgo**, se ajustaron los plazos de término en la entrega a la JLE y/o JDE de los materiales y documentación electoral para la integración de los SPES JL VPPP, la recepción de la votación y el escrutinio y cómputo Integración y entrega de los SPES JL a las JDE, derivado del acuerdo INE/CCOE/002/2024, mediante el cual se da respuesta a la consulta realizada por el OPL, relacionada con el periodo para la entrega de los materiales y documentación electoral establecido en el Modelo de Operación para el VPPP en el PEC 2023-2024, aprobado por a través del acuerdo INE/CG602/2023, se autorizó que el OPL, entregue a más tardar el 30 de abril de 2024, a la JLE los materiales y documentación electoral para la integración de los sobres Paquete Electoral de Seguridad para el VPPP; así como aquella relativa a la recepción de la votación y el escrutinio y cómputo, de la elección de Ayuntamientos.

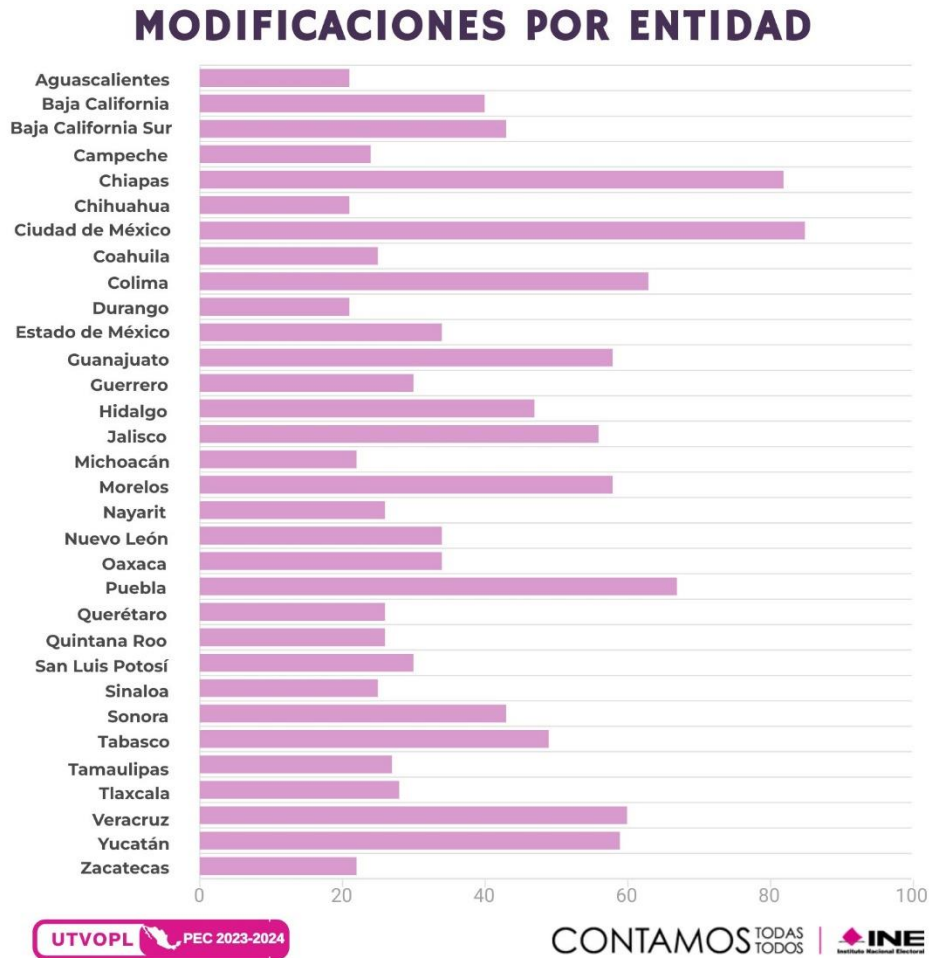
Gráfica 12.



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

Respecto al número de modificaciones por entidad, Ciudad de México tiene el mayor número (85), seguida por Chiapas (82), Puebla (67), Colima (63) y Veracruz (60), relativos a cambios de plazo de actividades a realizar por el OPL que no afectan en la planeación de los procesos electorales, toda vez que no modifica la programación de los subprocesos y las actividades establecidas previamente; así como cambios de adscripción y UR que realiza la actividad e informa. Todas las entidades presentan modificaciones en sus calendarios.

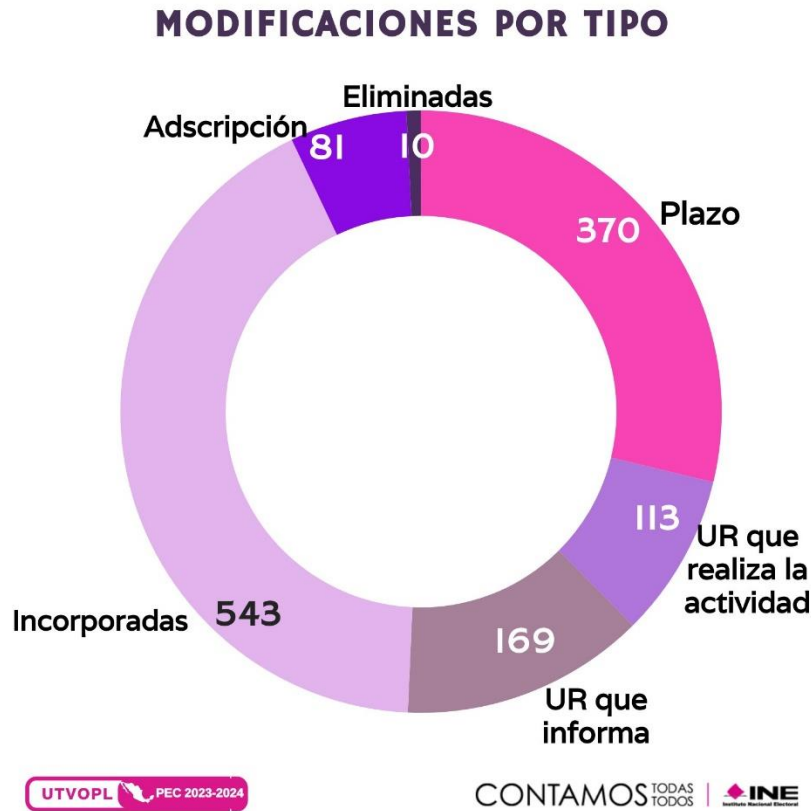
Gráfica 13.



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

En relación con el tipo de modificaciones efectuadas durante el periodo, los **17** cambios en las actividades fueron por plazo. De estas modificaciones, **nueve** afectaron el término de las actividades y **ocho** influyeron en ambos plazos. En total, de las 1,286 modificaciones, la mayoría han sido actividades nuevas (42.22%), seguidas por modificaciones de plazo (28.77%).

Gráfica 14.



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

7. Anexo

En el documento anexo se presentan de forma conjunta, los 32 calendarios, resaltando en color las modificaciones realizadas durante el periodo que se informa.